REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2019-00180-00

En primer lugar, se incorporan al expediente las diligencias de notificación personal remitidas al acreedor hipotecario, la CAJA DE CRÉDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO DE FREDONIA (ANT.), con resultado positivo, las cuales satisfacen a plenitud las exigencias descritas en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

En segundo lugar, se informa a la apoderada judicial de la parte demandante que, en la secretaría del despacho, se encuentra disponible el despacho comisorio solicitado, para efectos de ser retirado de manera y física y ser diligenciado directamente por la parte interesada.

Finalmente, se comparte el enlace del expediente digital para que este pueda ser consultado por las partes. 05360310300220190018000EJECUTIVO

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25c4c395e4ad46ed228b651965d32cdd778d05ba92abb49dc7af1c736d19e7c**
Documento generado en 09/11/2022 11:31:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica